



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos expte 620/25 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almonacid de Toledo, 14 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.
N.º I.-5685